Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220038



CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220038 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)" PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA CELGENE LOGISTICS, SARL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA GUADALUPE LEÓN CHÁVEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 14 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número AA-012M7B998-E197-2021, con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$83,861,910.00 (OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$209,533,236.00 (DOSCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

"EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

J.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000256199-2022 de fecha 05 de julio de 2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al

> DIVISION DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Página 1

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documientos



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220038

Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

- I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2022004807 de fecha 19 de julio de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2022005218 de fecha 10 de agosto de 2022, recibido el 15 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el primer y cuarto párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/8445/2022 de fecha 16 de agosto de 2022 y recibido el 17 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de bienes, de conformidad con el precio unitario y las cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Ampliación (20%)
010 000 5617 00 00	\$81,026.00	886	177	\$14,341,602.00



II.1.- Con escrito de fecha 27 de julio de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de la clave referida, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

Pagina 2











CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220038

- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- Llf.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.5., el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$89,614,756.00 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$223,874,838.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.









Página 3



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220038

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 17 de agosto de 2022, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
CELGENE LOGISTICS, SARL

C. ELVIA ASCENGIO MILLÁN

Apoderada Legal

C. MARIA GUADALUPE LEON CHAVEZ

Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA
Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES
DEL PRESENTE CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el <u>Titular</u> de la Unidad de Administración de "EL

INSTITUTO"

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HAVILBGP/CJG

DIVISION DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Pagina 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220038

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO:	0000256199-2022								Dictamen	n de Inversión	
		26 x = E							X Dictamer	n de Gasto	
Dependencia	Solicitante:	09	Distrito	Federal Nivel C	entral		The same of the sa				
		099001	Oficinas	Centrales			10 to				
		180000	CoordC	ontrolAbasto							****
Concepto:		OFICIO NO.	4560 RECIBIDO	D EL 04/JUL/22	MEDICAMEN	ITOS.					
	est 1		***************************************								
Fecha Elahora	ación:	05/07/2022									
	metido (en pesos):	\$	531,089,134	1.94				do dilion		THE COLUMN THE PARTY OF THE PAR	tion of design to the
	21053001 puestaria SHCP:		NCAMENTOS Medicinas y pro	oductos farmace		nidad de Inform	ación: 08800	5		Centro de Costos:	150900
	ENSUAL (en miles da Jesos)	MARI CONTRACTOR CONTRACTOR			** * 10 m				****		
ENE 0).0 FEB 0.0	MAR 0.0	ABR 0.0	MAY 0.0	JUN 0.0	JUL 0.0	AGO 0.0	SEP	ocr _		DIC
D'SPONIBLE con male	(co.coq eb en	0.0						0.0		531,089.1	0.0
	ente documento		0.0	0.0	0.0		A	<u> 0.6</u>		0.0	0.0
(31) (21 19)	validez para el eje iódulo de Control metidos para dar	de Compror	nisos, en la jestiones de :	adquisición de	ALENTAM Jessica Mira	información y ervicios con b	z centro de co	stos, los mor ormativo vige	the season and	s quedan	
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1									7.7	
				Di	CTAMEN DE	FINITIVO					
	CONTRATO	No.		man exemple (1) e				*** *****			
	IMPORTE DI	EFINITIVO (EN	PESOS):	S DEG	CE RESERVED 121	N. T. Energy GION		<u> </u>			
				VOI II	ECACIÓN	A POLICE STAN		C	lave: 6170-009-0	001	

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS SINTEXTO





Of. N° 09 53 84 61 1810/2022004807

Ciudad de México, a 19 de Julio de 2022

C. María Guadalupe León Chávez y/o Representante Legal de la Empresa Celgene Logistics, S.A.R.L. Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato U220038/abierto vigente, suscrito con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento de necesidades respecto a las adquiridas en el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

Ne.	Gpo	Gen	Ësp	, Diff.	Var	Descripción	Precio	Cantidad Maximo	Cantided Susceptible	ie za V limponto della
							Contratación	Gominated	a ampliar hasta el/20%	Ampliación (20)
U220038 /	010	000	5617	00.	00	LENALIDOMIDA. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: LENALIDOMIDA 10 MG ENVASE CON 21 CAPSULAS.	\$81,026.00	386	177 .	\$14,341,602.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialia de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291 Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Michiamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos Titular de la Cooldinación Técnica de Planeación

Superviso: Elaboro

dscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Area Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Area Joanna Vadira Gonzalez Ulloa

Ccp: -Mtro Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Anto Jorge de Anto Jorge, intula de la Coordinación de Abasse, ()
-Mitro, Aunord Agustín de la Rocho Walte. Títular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios *
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Títular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
- Lic. Ana Loura Montos de Oca Choreño. - Títular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *

Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. * ALMC/OPHV/jcb/eci/jygù

> ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ourango 291, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México Tel. 55 5726 1700, Ext. 14602. www.imss.gob.ms



SINTEXTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DE



Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/8445/2022

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más pór el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Titular de la División

eli Sanchez Vega

Elabb

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Beatriz rgara Murillo

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) C.P. Jorge de Anda García.-Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

Lic Pafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*) C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*) (*) copia onviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

"Anexo 1"

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE	PROVEEDOR	MOTIVO DE
	CONTRATO		CONVENIO
		PROQUIGAMA, S.A. DE	AMPLIACION DE
095384611800/2022005220	U210521	C.V.	HASTA 20%
095384611800/2022005198		BRISTOL MYERS SQUIBB	AMPLIACION DE
	U220062	DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	HASTA 20%
095384611800/2022005201		AMGEN MÉXICO, S.A. DE	AMPLIACION DE
	U220032	C.V.	HASTA 20%
095384611800/2022005203		PIHCSA PARA	AMPLIACION DE
	U220279	HOSPITALES, S.A. DE C.V.	HASTA 20%
095384611800/2022004982	U210626	LABORATORIOS PISA, S.A.	AMPLIACION DE
200	U220200	DE C.V.	HASTA 20%
095384611800/2022005200		CHC Y ASOCIADOS	AMPLIACION DE
	U210402	COMERCIALIZADORA, S.A.	HASTA 20%
		DE C.V.	Street Areas And Loom received
0953846!1800/2022005218	11220070	CELGENE LOGISTICS,	AMPLIACION DE
***	U220038	S.A.R.L.	HASTA 20%









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2022005218

Ciudad de México, a 10 de Agosto de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

DIVISIÓN DE CONTRATOS

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número U220038, vigente al 31 de diciembre de 2022, suscrito con el proveedor Celgene Logistics, S.A.R.L.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento de necesidades respecto a las adquiridas en el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

CONTRATO	GPO	GEN	ESA	DHF	SAR	DESORIPCIÓN	PARECHO \$1610	CANTIDAE MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% E/ER	CAMTIDAE SUSCEPTIOLE A ABIPLIAR HASTA IE.	IMPORTEDE AMPLIACIÓN (2009)	EMPOINT LEAXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	MPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMBIACONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LÁ AMPLIACIÓN	MAPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA
U220038,	010	000	5617	00	00	LENALIDOMIDA, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: LENALIDOMIDA 10 MG ENVASE CON 21 CAPSULAS.	\$81,026.00	886	100%	177	\$14,341,602.00	\$209,533,236.00	\$209,533,236.00	\$223,874,838.00	S89,614,756.00

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Página 1 de 2







Of. N° 09 53 84 61 1800/2022005218

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Enrique Amaya Hernández – Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos Firma por autorización el C.P. Enrique Amaya Mornández
Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos, con base a oficio
09 53 84 (6) 1810/2022/00/5477 de 10 de agosto de 2022, derivado de comisión de la Titular de la CTP.

Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. - Jefe de Área Elaboró: Joanna Yadira González Ulloa

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. (°)
- Mtrò. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (°)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. -Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu

Página 2 de 2



Celgene | the Bristol Myers Squibb Company

Celgene Logistics SARL Insurgentes Sur No. 1602, Piso 5 Col. Crédito Constructor 03940. Ciudad de México

Ciudad de México a 27 de julio del 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

> Asunto: Anuencia de cantidades al Contrato U220038

En nombre de mi representada Celgene Logistics SARL y en atención al oficio No. 09 53 84 61 1810/2022004807 donde se solicita la ampliación del 20% de la cantidad máxima del contrato U220038, a continuación, se acepta la ampliación de unidades prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones contratadas en dicha clave:

CONTRATO	CCB	DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SOLICITADA	IMPORTE DE LA	
U220038	5617	Lenalidomida 10mg 🤇	\$81,026.00	886	177	AMPLIACIÓN \$14,341,602.00	

Sin más por el momento quedo atenta.

ATENTAMENTE

Maria Guadalupe León Chavez Apoderada Legal Celgene Logistics SARL

> ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SINTEXTO